



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17010010

Montevideo, **23 MAY 2017**

VISTO: la Resolución 68.850 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron de forma complementaria Profesores Militares e Instructores/Profesores con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela Técnica de Aeronáutica, entre otros, para el año lectivo 2016.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Militares por clases dictadas por la Capitán (M) María Llambí incluidas en el Lote 1006, por "incumplir el Dto. 185/91, ya que se dictaron con anterioridad a la autorización de acumulación de funciones".-----

CONSIDERANDO: que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 68.850 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Militares generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de la mismas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el

Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 68.850 de 4 de agosto de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares de la Capitán (M) María Llambí por los meses de marzo a noviembre de 2016, por un monto de \$ 44.640,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC/AT
AR/av